



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 16 MAR. 2022

VISTO la Actuación N° 188/2018, Proyecto N° S00201 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (U.N.L.).

Que su objeto fue evaluar la gestión de las Transferencias, Becas y Convenios correspondiente al ejercicio 2017.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por las Resoluciones AGN 26/15 y 186/16, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 21 de mayo de 2018 hasta el 7 de abril de 2020.

Que el proyecto de informe fue enviado al auditado mediante Nota N° 167/21-AG02, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes y adjunte documentación de respaldo.

Que la Universidad Nacional del Litoral (U.N.L.), por Nota Rectorado S/N de fecha 4 de noviembre de 2021, emitió su informe con los cometarios y aclaraciones que entendió pertinentes.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **16/03/2022**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

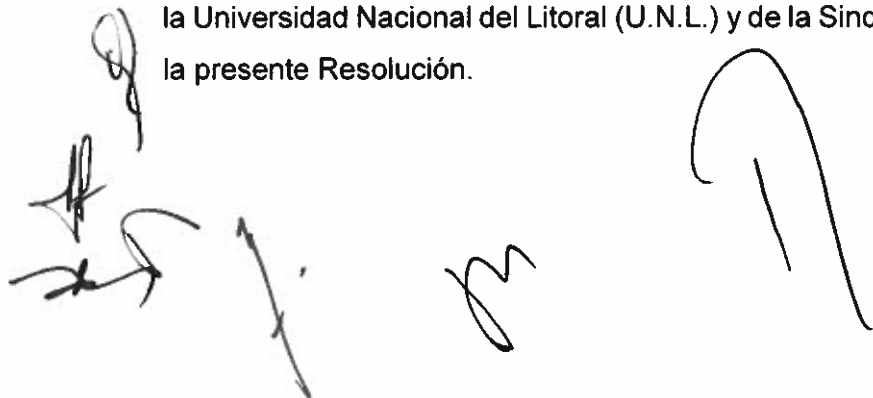
Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (U.N.L.), cuyo su objeto fue evaluar la gestión de las Transferencias, Becas y Convenios correspondiente al ejercicio 2017, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Universidad Nacional del Litoral (U.N.L.) y de la Sindicatura General de la Nación, la presente Resolución.

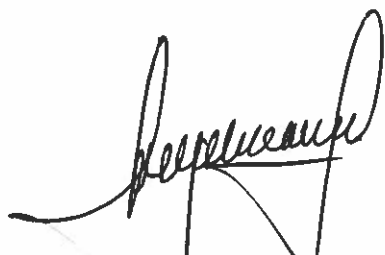
The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are three distinct signatures. In the center, there is a stylized 'M' or 'W' shaped mark. On the right, there is a large, sweeping, curved signature.



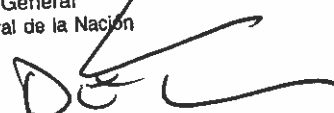
Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9 /2022-AGN

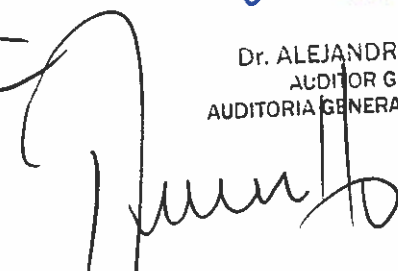

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. MIGUEL ANGEL PICHETTO
Auditor General de la Nación


Lic. Jesus Rodriguez
Presidente
Auditoría General de la Nación

